

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
PERSONAL

2Z335D265R3R6R330ULF



PER12I0VG

PER/68/2018

09-08-18 09:56

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las catorce horas del día 13 de agosto de dos mil diez y ocho, se constituyó en su despacho oficial el Sr. Concejal Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, D. Javier Ardines González, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y concordantes del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, asistido del Secretario, D. Santiago Fernández Molpeceres.

VISTA la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha 3 de agosto de 2018, a través de la cual, entre otros, se acuerda aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de Educador/a Social, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de de fecha 26 de junio de 2018, abriendo un plazo de tres días hábiles para la subsanación de defectos, presentación de reclamaciones y recusaciones al Tribunal y que, en caso de no producirse ninguna reclamación, dicha Resolución se elevaría a definitiva.

CONSIDERANDO la documentación presentada en el plazo dado para la subsanación de defectos, presentación de reclamaciones y recusaciones al Tribunal.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos más abajo indicados, con expresión de las causas que han motivado la no admisión

BOLSA EDUCADOR/A SOCIAL

| APELLIDOS | NOMBRE | ADMITIDO/NO ADMITIDO |
|---------------------|----------------|----------------------|
| ARIAS SANCHEZ | CARMEN | ADMITIDO/A |
| BLANCO MUÑIZ | LUIS DANIEL | ADMITIDO/A |
| CASERO AYUSO | MARIA LUISA | ADMITIDO/A |
| CUEVAS GARCIA | NAIARA | ADMITIDO/A |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ | MARIA SAGRARIO | ADMITIDO/A |
| GAMERO MORENO | LUIS ANDER | ADMITIDO/A |
| JUESAS CELORIO | REBECA | ADMITIDO/A |
| LOPEZ FERNANDEZ | LAURA | ADMITIDO/A |

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
PERSONAL

2Z335D265R3R6R330ULF



PER12I0VG

PER/68/2018

09-08-18 09:56

BOLSA EDUCADOR/A SOCIAL

| | | |
|---------------------|----------|--------------------------------------|
| MARTOS TOJO | PATRICIA | NO ADMITIDO/A – no justificante pago |
| PABLOS GARCIA | ALMUDENA | ADMITIDO/A |
| PRADO MONTERO | OLAYA | ADMITIDO/A |
| RODRIGUEZ FERNANDEZ | NATALIA | ADMITIDO/A |
| TAVERA VICENTE | IRENE | ADMITIDO/A |
| URIA NIETO | INES | ADMITIDO/A |

Segundo .- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio el día **24 de agosto, a las 11,00 horas, en la Sala de Prensa de Prensa del Ayuntamiento** de Llanes, debiendo presentarse con el documento nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Dña. Carmen Romero Casado .-Suplente: D. Higinio del Rio Pérez
Secretaría: Dña. Carmen Torga Gregorio .-Suplente: Dña. M^a Luisa Nogales Urdiales
Vocal 1: Dña. Carmen Acebo Gómez .-Suplente: D. Marcelino Garnelo Iglesias
Vocal 2: D. Avelino Cimadevilla Menéndez - Suplente: Dña. Natividad Alvarez Alvarez
Vocal 3: Dña. M^a Antonia Vigón Rodríguez - Suplente: Dña. Carlos Antuña Isla
Vocal 4: Dña. Laura de Santiago Alonso - Suplente: Dña. Lorena Santoveña González

ASESORA: Dña. Ana Somohano

AYUNTAMIENTO DE LLANES



Negociado
PERSONAL

2Z335D265R3R6R330ULF



PER12I0VG

PER/68/2018

09-08-18 09:56

Tercero.- Se abre un plazo de 3 días para posibles recusaciones al Tribunal.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros que componen el Tribunal Calificador y publicar la presente Resolución en la página Web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como se dispone en la cláusula quinta de las bases que rigen las pruebas de selección

Llanes, a 13 de agosto 2018

Lo manda y firma,

El Concejal Delegado de Personal

Ante mí,

La Secretaria en funciones

